

CRONOLOGIA HISTORICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

La carrera de la Abogacía nació con la Universidad misma, en 1847, en donde, además de las signaturas de gramática, castellano y Latino, Filosofía y Derecho Canónico, se enseñaba ya Derecho civil.

En 1854 egresan 9 bachilleres en ambos derechos, o sea Canónico y Civil.

En 1854 siendo Presidente el General Santos Guardiola, era profesor de Cánones y Derecho Civil el Dr. Francisco Barberena. Como la Dirección de Estudios de la Universidad no podía pagarle, el Gobierno tuvo que darle su sueldo complementándolo el Magistrado Batelo y el Lic, Cresencio Gómez.

En 1862 se estableció la cátedra de Derecho teórico practico, pero los estudiantes no le daban importancia a las clases de esta asignatura por considerarla útil únicamente a aquellos que estudiaban sacerdocio y ni siquiera se presentaban a exámenes.

En 1869 los alumnos concurrían a las clases de Derecho Civil eran obligados a cursar las clases de Sagrados Cánones. Para tener el grado en cualquiera de las dos especialidades debían hacer el examen privado de ambos.

En 1869 para obtener el grado de Bachiller en Derecho se realizaban 4 años de estudio en la Universidad; los primeros años eran dedicados al Derecho Civil y Canónico, un año al Derecho Romano, Natural y de Gente y el último al Derecho Constitucional y Economía Política. Los exámenes de graduación públicos y las preguntas las sorteaba el Secretario de la Universidad en presencia del Señor Rector.

Los textos para la enseñanza eran designados por el Rector y aprobados por la Junta Directiva del Consejo de Instrucción Publica.

En estos años la Universidad tuvo muchas dificultades económicas y en algunos momentos existió el peligro de que desapareciera a pesar de los esfuerzos de gobierno y de los catedráticos y autoridades universitarias que en varias ocasiones tuvieron que presentar sus servicios en forma gratuita.

Solo el Bachiller en Filosofía podía estudiar Derecho. El Bachillerato en Filosofía tenía una duración de 3 años y se estudiaba Física, Matemáticas y Gramática Castellana así como Francés o Inglés. Las clases de Física eran las que explicaban la filosofía del siglo XVIII y hasta en 1870 se incluyó el estudio de aritmética y algo de algebra cuando fue servida por un ingeniero Belga.

Mientras en América se estudiaba Derecho Civil en el libro del guatemalteco Alvarez, en Honduras se estudiaba de memoria la ilustración del Derecho Real de España por Juan Sala y un compendio de Derecho Español. Del mismo modo se estudiaba el Derecho Canónico por Devoti, libro que sustituyó al de Cabalarío. Andaba de mano en mano un compendio del Derecho Español, en preguntas y respuestas, que prestaba mucha utilidad para los exámenes de Derecho Civil; para el Derecho Canónico se consultaba las obras del caballero Don Justo Donoso.

Para hacer abogado, el alumno, después de obtener su título en Derecho Civil, recibía clases privadas con un profesor durante 3 años: Practica Forense, Ordenanza de Minería, Ordenanzas de Bilbao (de comercio), Leyes Patrias, La constitución Política, Procedimientos Militares y Eclesiástico, Derecho Administrativo, Derecho Político Primero, y luego el Constitucional, Derecho Natural, Derecho de Gente y Retórica Forense. Durante estos estudios el alumno hacía su práctica en los tribunales. Después de 3 años de estudio el alumno era examinado para así obtener el título de Abogado.

En 1878 se suprimió las clases de Latinidad y Derecho Teórico Practico, debido al aprendizaje deficiente de los alumnos en la primera y a la indisciplina y negativa a someterse a exámenes de los alumnos de la segunda.

En 1881 con la reforma de Marco Aurelio Soto se creó la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas, dejándose el mero estudio teórico del Derecho y de los materiales religiosos. Se confería el grado de licenciado. Se contrata el profesor español Santiago Guerrero López como catedrático de Derecho Romano. En esta facultad figura ya la asignatura de Prolegómenos del Derecho y con un año más de estudio en un curso especial se podría obtener el Doctorado.

Durante el gobierno del Dr, Marco Aurelio Soto, la Universidad logro una estabilidad económica que no había podido obtener antes ya que los fondos que el Estado le tenia destinados eran pagados con toda puntualidad.

En 1890 trajeron al profesor español, Lic. Francisco Martos de la fuente para que sirviera la clase de Derecho Internacional Publico.

En 1895 al renunciar el lic. Carlos Alberto Ucles de la clase de Derecho Internacional Publico, se nombro en su lugar al Dr. Rafael Alvarado Manzano.

En 1897 la matricula de la Facultad fue de 24 alumnos.

En 1903 a las 18 asignaturas del plan de la carrera de Jurisprudencia se le agrega la de Sociología y Literatura Forense.

Los alumnos del 4º, curso realizaban practica en los Juzgados de Letras y los de 5º, curso en los Tribunales.

Con el nuevo código de instrucción de 1906, desapareció la asignatura de Prolegómenos del Derecho y apareció la de Derecho Natural.

En 1913 era Decano de la Facultad de Jurisprudencia don Pedro J. Bustillo.

En 1924 fue nombrado Decano de la Facultad al Lic. Leandro Valladares. Debido a la crisis económica en ese año, muchos catedráticos tuvieron que servir las cátedras en forma gratuita.

En 1928 fue cerrado el primer curso de derecho, debido a incidente entre el Gobierno y la FEUH; permaneciendo cerrada por varios años.

En 1947 se hicieron reformas al Código de Educación, y la Facultad recibió el nombre de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

En 1953 se emitieron los nuevos estatutos de la Universidad de Honduras, se establecen las obligaciones de los catedráticos y alumnos. Los requisitos establecidos para el ejercicio de la cátedra consistieron en; poseer un título y una buena conducta; la escogencia era hecha después de someterse a un examen de oposición.

La Facultad de Derecho siguió funcionando en el edificio del convento de la Merced mientras que las demás facultades fueron trasladadas a los nuevos locales.

En el año de 1957 se obtuvo la autonomía Universitaria, que desde años antes se estaba luchando por conquistar con campañas estudiantiles y con el apoyo de profesionales junto a ciertos sectores políticos.

En 1958 se establece la libre asistencia de alumnos con exámenes mensuales obligatorios; la libre cátedra; se modifica el sistema de enseñanza jurídica, se abre un Consultorio Jurídico atendido por alumnos del último año con asesoría de los profesores correspondientes.

Este consultorio tiene como finalidad, auxiliar técnica y prácticamente al pueblo, especialmente en materia civil, criminal y laboral.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales contaba ya con biblioteca bien organizada. En 1960 la matrícula en la Facultad ascendió a 372 alumnos.

Se emitió un reglamento provisional para la Facultad que exigía un mínimo de asistencia de los alumnos, exámenes rigurosos, mayor dedicación, y responsabilidad del alumno, pero posteriormente este reglamento quedó en suspenso.

En 1961 Honduras participó en la creación del Instituto Latinoamericano de Derecho Comparado formado por 27 facultades de Derecho. Ese mismo año se aprobaron los estatutos del Instituto Centroamericano de Derecho Comparado.

En 1963 la matrícula fue de 391 alumnos y fueron aprobados por la Junta Directiva de la Facultad un cuerpo docente de 24 profesores.

La biblioteca de la Facultad siguió funcionando regularmente, y en periodo de examen finales permaneció abierta hasta las dos de la mañana y se hacía canje de la revista de derecho con revistas de otras facultades tanto de América como de España.

En 1964 fue presentado un nuevo proyecto de la Facultad por la Comisión designada para tal efecto.

En junio de 1965 se sirvió un curso de Derecho comparado en la Facultad, con la colaboración de la Facultad Internacional para la Enseñanza del Derecho Comparado y el Instituto Centro Americano de Derecho.

En ese mismo año el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de la Facultad, el que además sirvió a las facultades que en esos momentos no tenían un reglamento.

En 1966, la Junta Directiva de la Facultad nombro una comisión para hacer la revisión del proyecto plan de estudios presentado por los catedráticos de la Facultad, este nuevo plan fue aprobado en enero de 1967. el plan de estudio de 1967, incluía materia modernas como Sociología del Derecho y Derecho Agrario.

El personal docente estaba formado por 22 catedrático.

También fue creada una Dirección de Seminarios con el objeto de complementar la enseñanza que los alumnos recibían en sus clases normales.

En 1969 fue aprobado por el Consejo Universitario el proyecto de restauración de los estudios de la carrera de Derecho y la aplicación de un plan de estudios menos rígido para los estudiantes de los tres primeros años. Se implanta un nuevo sistema de evaluación y se adecua la estructura académica de la facultad a una organización departamentalizada.

En ese mismo año la Facultad se traslado a las instalaciones de la Ciudad Universitaria. Se edita la Revista de Derecho.

En 1970 se crea el Instituto de Investigaciones Jurídicas bajo la dirección del abogado Adolfo León Gómez.

En 1972 fue aprobada la regulación de la carga académica basada en el índice académico que hayan obtenido un índice académico de 60-69 solo podrían inscribir 15 unidades valorativas; de 50-59, 12 unidades valorativas y menos de cuarenta solo 10 unidades valorativas.

Se llevo a cabo una reforma al reglamento de exámenes de la Facultad; modificando la forma de exámenes generales públicos de tesis, practicándose en la misma forma el examen privado.

En 1975 se celebro el Primer Seminario Nacional de Derecho Internacional “Luís Arturo Zacapa”.

Se celebro la primera jornada de Derecho de Menores.

En 1976 se llevo a cabo el Sub Encuentro de facultad. Como resultado del Encuentro de formularon conclusiones inherentes al que hacer académico que servirán de pauta a la transformación general de la Universidad.

En 1978 se formo los planes de estudio bajo el marco de las resoluciones tomadas en el Primer Encuentro de la Comunidad Universitaria y el Primer Encuentro de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Las directrices seguidas pretenden lograr que el profesional del Derecho sea en su profesión.

1. – Orientador en los asuntos de interés nacional.
2. – Defensor honesto, capas de los intereses que le confien
3. – Promotor del cambio de las estructuras sociales en beneficio de la nación.
4. – Un factor que contribuya con sus conocimientos, para que en el país prevalezca un orden permanente de Libertad, Derecho y Justicia.

Para optar al grado de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales les será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

1. – Haber aprobado 195 unidades valorativas.
2. – Haber hecho un año de práctica en un Bufete dirigido por un Abogado autorizado para tal fin por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. –Haber realizado servicio social obligatorio.
4. –Haber aprobado un examen general privado.
5. – Aprobar un examen de sustentación de tesis

La regulación de la carga académica esta en relación directa con el induce académico obtenido en su ultimo semestre de estudios.

Con menor de 49%.....	11 unidades valorativas
De 50 – 59 %.....	13 “ “
De 60 – 69 %.....	15 “ “
De 70 – 79%.....	18 unidades valorativas
De 80 – 89 %.....	20 “ “
De 90 – 100 %.....	23 unidades valorativas

En 1978 año la carrera de Derecho cuenta con 1795 estudiantes que representan el 9.6 % del total matriculados. El numero de profesores asignados a 49 y el total de graduados hasta 1978 es de 1759.